

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 75/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. [2020/9791]

El Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, ha sido recientemente modificado por el Decreto 30/2020, de 30 de junio, con el fin de incluir en el mismo una disposición adicional cuarta donde se facilite para el curso escolar 2020/2021 la solicitud y obtención de ayudas para el uso de libros de texto y el servicio de comedor escolar.

En el punto 2 de la base tercera de la citada disposición adicional cuarta se establece un desglose por partida presupuestaria y anualidades del crédito previsto para financiar las ayudas previstas.

Una vez iniciado el curso escolar 2020/2021, en el periodo ordinario ya se ha gastado prácticamente todo el crédito presupuestario previsto para la adquisición de libros de texto. Dado que todavía queda prácticamente todo el periodo extraordinario para el presente curso y ante la fuerte demanda motivada por la actual situación de crisis sanitaria es por lo que se hace necesario ampliar el crédito presupuestario en el concepto de adquisición de libros de texto con el fin de seguir garantizando el servicio educativo en condiciones de igualdad y no discriminación.

Por todo ello, la modificación consiste en incrementar un millón de euros la partida prevista para ayudas de libros de texto para los centros públicos, en la aplicación 1802.423A.48712.FPA0001125, donde el importe pasa a ser de 1.750.100,00 euros, en la anualidad 2020.

Ello conlleva la modificación de la base tercera, puntos 1 y 2, de la disposición adicional cuarta del Decreto 20/2018, de 10 de abril.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de noviembre de 2020, dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

El Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. El punto 1 de la base tercera, de la disposición adicional cuarta, queda redactado como sigue:

1. El crédito destinado a la financiación de este programa de ayudas para el curso escolar 2020/2021 es de 10.585.696,83 €, de los cuales 2.280.918,17€ (fondo 1552) están financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, 1.750.100€ correspondientes al Fondo FPA0001125 y 6.554.678,66€ por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dos. El punto 2 de la base tercera, de la disposición adicional cuarta, queda redactado como sigue:

2. El desglose por partida presupuestaria y anualidades es el siguiente:

Ayudas libros de texto				
Tipo centro	Aplicación	Año 2020	Año 2021	Total
Públicos	1802.423A48712.0000001552	1.761.885,80	125.000,00	1.886.885,80
	1802.423A48712.FPA0001125	1.750.100,00		1.750.100,00
Concertados	1802.423A48712.0000001552	369.032,37	25.000,00	394.032,37
Total		3.881.018,17	150.000,00	4.031.018,17
Ayudas comedor escolar				
Tipo centro	Aplicación	Año 2020	Año 2021	Total
Sostenidos con fondos públicos	1802.423A.22902	0,00	6.554.678,66	6.554.678,66
Total		0,00	6.554.678,66	6.554.678,66
Total convocatoria		3.881.018,17	6.704.678,66	10.585.696,83

Disposición final. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 17 de noviembre de 2020

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ